

7 de septiembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre), que figura como Anexo a esta Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Excmo. Sr. Vicepresidente de Ordenación Académica de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 10 de noviembre de 1998.- P.D., El Rector Accidental, Vicepresidente de Ordenación Académica, José Luis Martín Marín.

A N E X O

Catedrático de Universidad.

Area de Conocimiento: «Derecho Civil».

Clase de convocatoria: Concurso de méritos.

Plaza número: 1/98.

Comisión Titular

Presidente: Don Luis Díez-Picazo y Ponce de León, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretaria: Doña M.^a del Carmen Gete-Alonso Calera, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales:

Don Juan José Roca Guillamón, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Doña Silvia Díaz Alavart, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Mariano Alonso Pérez, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Comisión Suplente

Presidente: Don Antonio M. Morales Moreno, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretaria: Doña M. José Herrero García, Catedrática de la Universidad de Salamanca.

Vocales:

Don Bernardo Moreno Quesada, Catedrático de la Universidad de Granada.

Doña M.^a del Carmen Gómez Laplaza, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Don José M.^a Miquel González, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1998, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes convocadas a concurso de méritos por Resolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos de méritos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 8 de septiembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre), que figuran como Anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante la Excmo. y Magfca. Sra. Rectora Presidenta de la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 11 de noviembre de 1998.- La Presidenta de la Comisión Gestora, Rosario Valpuesta Fernández.

A N E X O

Catedráticos de Universidad.

Area de Conocimiento: «Historia del Derecho y de las Instituciones».

Clase de convocatoria: Concurso de Méritos.

Plaza número: 2/98.

Comisión Titular

Presidente: Don Benjamín González Alonso, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Secretario: Don Feliciano Barrios Pintado, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocales: Don Enrique Gacto Fernández, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Don Juan Antonio Alejandre García, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Carlos M. Petit Calvo, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión Suplente

Presidente: Don Agustín Bermúdez Aznar, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Alberto García Ulecia, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Don Bartolomé Clavero Salvador, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Don Antonio Merchán Alvarez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Don Santos M. Coronas González, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Area de Conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad».

Clase de convocatoria: Concurso de Méritos.

Plaza número: 3/98.

Comisión Titular

Presidente: Don Andrés Suárez Suárez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Ramón Jesús Ruiz Martínez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Vicente Meneu Ferrer, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Don Prosper Lamothe Fernández, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Don Francisco Prieto Pérez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión Suplente

Presidente: Don Juan José Durán Herrera, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: Don Juan Manuel Mascareñas Pérez-Iñigo, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Carlos García-Gutiérrez Fernández, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Don Vicente González Catalá, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Doña Ana Isabel Fernández Álvarez, Catedrática de la Universidad de Oviedo.

Area de Conocimiento: «Biología Celular».

Clase de convocatoria: Concurso de Méritos.

Plaza número: 4/98.

Comisión Titular

Presidente: Don Gregorio García Herdugo, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: Doña Josefa Hidalgo Jiménez, Catedrática de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don José Becerra Ratia, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Don Antonio Jesús Campos Muñoz, Catedrático de la Universidad de Granada.

Don José Vilches Troya, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Comisión Suplente

Presidente: Don Jorge Fernández López-Sáez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: Don Julio Angel Navascués Martínez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocales: Don Fernando Marín Girón, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Don Pascual Vicente Crespo Ferrer, Catedrático de la Universidad de Granada.

Don Antonio López Muñoz, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

DECRETO 229/1998, de 10 de noviembre, por el que se autoriza al Ayuntamiento de El Burgo (Málaga) para adoptar su escudo heráldico municipal.

El Ilmo. Ayuntamiento de El Burgo (Málaga) ha estimado oportuno adoptar su escudo heráldico municipal, a fin de perpetuar los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico.

A tal efecto, con arreglo a las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de marzo de 1998, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de fecha 5 de mayo de 1998, lo elevó a la Consejería de Gobernación y Justicia para su aprobación definitiva.

Solicitado informe a la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, no lo emitió en el plazo de 2 meses dispuesto en el artículo 2, apartado 4, del Decreto 14/1995, entendiéndose por tanto favorable a la propuesta de escudo heráldico municipal.

El expediente se sustanció conforme a las normas establecidas al respecto en la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local y el Decreto 14/1995, de 31 de enero, por el que se establece el procedimiento para la aprobación y rehabilitación de escudos heráldicos, banderas y otros símbolos de las entidades locales de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía confiere competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de lo establecido en el artículo 2, apartado 7, del Decreto 14/1995, de 31 de enero, y del artículo 26.15 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta de la Consejera de Gobernación y Justicia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 10 de noviembre de 1998,

A C U E R D O

Primero. Se autoriza al Ayuntamiento de El Burgo (Málaga) para adoptar su escudo heráldico municipal, que quedará organizado en la forma siguiente:

Escudo: En campo de azur, sobre ondas de plata y sinople un castillo de oro. Al timbre, corona real cerrada.

Segundo. El presente Decreto producirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación de dicha interposición a este Consejo de Gobierno, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 10 de noviembre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

DECRETO 230/1998, de 10 de noviembre, por el que se autoriza a la entidad de ámbito territorial inferior al municipio de Balanegra (Almería) para adoptar su escudo heráldico.

La entidad de ámbito territorial inferior al municipio de Balanegra (Almería) ha estimado oportuno adoptar su escudo heráldico, a fin de perpetuar los hechos más relevantes y peculiares de su pasado histórico.

A tal efecto, con arreglo a las facultades que le confieren las disposiciones legales vigentes y de conformidad con el